

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE CORDOBA

Radicado 23001110200220140022200 Magistrado sustanciador: José Adolfo González Pérez

HACE CONSTAR

Que dentro del averiguatorio seguido a la Dra. LUZ ADRIANA QUINTERO SAKER, en su calidad de JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA CORDOBA, a raíz de la compulsa de copias que hiciera la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, con fecha 15 de enero de 2020, se dictó **SENTENCIA** en la que se decidió: "DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la doctora LUZ ADRIANA QUINTERO SAKER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.660.212, en calidad de Jueza Segundo Promiscuo Municipal de Lorica Córdoba, del cargo único formulado el 14 de agosto de 2019, y con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior IMPONER COMO SANCION a la doctora LUZ ADRIANA QUINTERO SAKER,...la SUSPENSION EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TERMINO DE UN (1) MES..."

Que para **NOTIFICAR** subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente **EDICTO** por el termino de tres días, desde hoy once (11) de septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página WEB de la Rama Judicial https: //www.ramajudicial.gov.co/sala-disciplinaria-cordoba; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 734 de 2020 Artículo 107 y con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

heotoemalist.

Secretaria Judicial

Certifico que el anterior Edicto permaneció fijado desde el día arriba indicado, hasta hoy quince (15) de septiembre de 2020 a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

Secretaria